

Temporada deportiva 2020 - 2021

Protocolo de los Juegos Deportivos de Navarra

I. **Introducción: fomento del deporte basado en la prevención y en la responsabilidad individual.**

La práctica y el fomento del deporte es uno de los tres fines del Club Tennis Pamplona, tal y como está recogido en el artículo 3 de nuestros Estatutos.

En nuestro Club el deporte es entendido en el sentido más amplio de la palabra, de modo que no solamente engloba la actividad física sino también la socialización, el fomento de la salud física y psicológica, el bienestar y la mejora de la calidad de vida a cualquier edad y para todas las personas, según se recoge en el plan estratégico del Club aprobado en 2019.

Es por esto por lo que, en el Club Tennis Pamplona, la práctica deportiva de los socios es irrenunciable.

Dicho esto, hay que tener en cuenta que la enfermedad sigue siendo una gran desconocida. Desconocemos su evolución, que está siendo dinámica e imprevisible, y tampoco sabemos cuál va a ser la normativa sanitaria para su gestión a lo largo de la temporada. Esto conlleva dos importantes conclusiones:

En primer lugar, es importante ser conscientes de que, en el Club, el riesgo cero no existe. Se ha trabajado para que la práctica deportiva sea segura, pero, a pesar de la gran cantidad de medidas tomadas para la prevención de los contagios, no es posible garantizar que estos no vayan a producirse.

En segundo lugar, es necesario que todos los implicados en la práctica deportiva -inscritos, padres y madres, monitores- se adapten a las nuevas condiciones de práctica deportiva que esta situación exige.

En la situación que nos ocupa, se torna esencial el concepto de **Autorresponsabilidad** o responsabilidad individual. El bien propio y el bien común exigen del compromiso de todos. El Club, los trabajadores y los socios, deben conocer y cumplir las normativas vigentes y las buenas prácticas higiénico-sanitarias implantadas.

La colaboración y el respeto a las recomendaciones e instrucciones es imprescindible para lograr un buen desarrollo de la práctica deportiva. En este sentido, es importante recordar que la práctica organizada del deporte es una actividad voluntaria: la participación del socio en ella solo puede darse si existe un sometimiento libre a las normas que aquí se recogen.

Las normas que se deben conocer y cumplir tienen dos objetivos principales: prevenir los contagios y vigilar la salud. Entre las primeras, las más destacadas son de sobra conocidas:

uso de mascarilla, distancia interpersonal y refuerzo de la limpieza y de la higiene. Las segundas se resumen en un compromiso de vital importancia, el de no acceder al Club en caso de notar cualquier síntoma que pueda corresponder con la enfermedad del coronavirus o de ser contacto estrecho de una persona contagiada.

II. Estructura de las medidas organizativas necesarias

1. Fomento de la responsabilidad personal.

- Cuidarse cada uno para cuidarnos a todos.
- Necesaria colaboración en el cumplimiento de normas.
- Comunicación para conocer, concienciar y prevenir.

2. Responsabilidad de la gestión del coronavirus.

- Designación de un “Responsable Covid” del Club y de las instalaciones.
- Implicación de todas las partes para el cumplimiento de las directrices señaladas.

3. Entorno cambiante y novedoso: necesidad de flexibilidad y adaptación.

- Nuevas conductas:
 - Uso de mascarilla hasta la instalación.
 - Higiene de manos.
 - Separación interpersonal. Evitar aglomeraciones y cruces.
 - No está permitido el uso de vestuarios ni duchas, ni la presencia de público.
- Gestión de los horarios:
 - Escalonamientos para fomentar la limpieza de las salas entre las sesiones y evitar cruces y aglomeraciones.
- Materiales:
 - Limpieza de materiales utilizados.
- Espacios:
 - Refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección.
 - Especial atención a la ventilación.
 - Ausencia de público.

4. Formación e información.

- Los trabajadores se formarán para colaborar en la difusión de las medidas implantadas y en la prevención de los contagios.
- Se potenciarán las acciones de comunicación con los inscritos y se colocará cartelería en todas las salas.
- Compromiso de actualización de normas y conductas de prevención.
- Garantizar la comunicación masiva de este protocolo.

III. Responsable Covid – Club y responsable Covid – Instalación.

Siguiendo las directrices del Instituto Navarro de Deporte, el club ha nombrado a una persona Responsable COVID-Club que es la referencia para los/as entrenadores/as del club y el enlace con su federación, entidades deportivas y autoridades sanitarias. La persona designada para esta función es Pedro Ibáñez, responsable de Mantenimiento y Limpieza del Club.

El responsable Covid del Club debe velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con ella en todas las instalaciones donde los equipos del club lleguen a disputar partidos como equipos locales.

Sus funciones son:

- Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, así como a las familias de las y los deportistas si fueran menores, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias.
- Supervisar que todos los deportistas tienen firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso.
- Desarrollar una supervisión de las actividades de la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las familias o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID-19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Hacer propuestas de incorporación al Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario del Club de infracciones vinculadas a riesgos provocados por el cumplimiento de las medidas de prevención frente al COVID-19 y remitirlas a la Dirección.
- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias a adoptar en caso de incumplimiento del protocolo.
- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada y actualizada en la web del Club.
- Atender solicitudes de información en relación con el protocolo.
- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes a la Dirección del Club.

El Club también cuenta con un responsable COVID de cada instalación del Club. Esta función la va a realizar el responsable de cada escuela deportiva.

Esta persona será la encargada de recibir a equipos y árbitros e informarles del protocolo de la instalación, así como velar por el cumplimiento de los protocolos. Informará inmediatamente sobre cualquier incidencia. Si fuera necesario de forma inmediata y por teléfono.

Sus funciones son:

- Conocer los protocolos de la federación y del Club.
- Supervisar que la instalación cumple con las condiciones establecidas por el Club. Comunicar cualquier incidencia detectada.
- Control de accesos y circuitos de movilidad dentro de la instalación.
- Informar a los deportistas visitantes del protocolo específico de la instalación.
- Control del registro de personas que acuden a la instalación y disponible a demanda de las autoridades sanitarias.
- Desinfección del material deportivo y zona de banquillos tras su uso.
- Activar el protocolo establecido para los casos de detección de algún deportista con síntomas relacionados con la COVID-19. Comunicar a las autoridades sanitarias, al responsable COVID de la Federación y a la Dirección del Club.

IV. Normativa de las instalaciones deportivas

El uso y acceso a las instalaciones del Club se regirá por la normativa vigente y por las normas adicionales establecidas por el Club Tenis Pamplona.

Acceso al Club:

- El acceso al Club y la salida de este se deben realizar por la entrada de la calle Mutilva, que es la más cercana a los frontones, las pistas de pádel y las pistas duras de tenis.
- Solo se permitirá el acceso de un acompañante por cada menor que participe en la competición.

Acceso a la instalación deportiva:

- Se deben evitar las aglomeraciones en la zona de entrada y cruces deportistas dentro de la instalación. En el caso de los deportes de equipo se entrará en grupo y separado de otros posibles equipos que puedan jugar en la misma instalación.

- Los/as deportistas deberán esperar a la llegada del entrenador/a antes de acceder a la instalación.
- Los equipos o clubes accederán a la instalación cuando lo autorice el/la responsable del Club.
- Los/las participantes accederán a las instalaciones en distintos grupos (uno equipo local, otro el equipo visitante, y el tercero los/as árbitros).
- Los equipos, clubes, deportistas sólo podrán acceder a la pista de juego cuando esta se encuentre totalmente vacía y se haya procedido con la limpieza y desinfección de la zona de banquillos y mesa de anotadores/ jueces.
- El acceso a la zona deportiva sólo está permitido a los/as participantes en el encuentro y, en el caso de jugadores/as, sólo a aquellos/as que puedan llegar a jugar en el mismo.
- Si se realizan varias competiciones/partidos en franjas de horarios diferentes, el equipo no podrá entrar en la instalación hasta que todos los equipos que jugaron en la franja de horario anterior no hayan abandonado la instalación. En el caso de que la instalación lo permita se establecerá un tiempo para poder airear y realizar labores de desinfección entre partidos/competiciones en el caso de instalaciones cerradas.
- Es obligatorio el uso la de mascarilla en todo momento, incluido el calentamiento, por parte de todos los/as deportistas. Cuando los deportistas y árbitros/as estén participando en la competición se la podrán quitar si el protocolo específico de la federación organizadora así lo estableciese.

Una vez en la instalación:

- El uso de las instalaciones se deberá hacer según la normativa sanitaria vigente, los protocolos establecidos por el Club y la normativa concreta para los JDN.
- No se permitirá la asistencia de público a las instalaciones deportivas.

Cartelería sanitaria:

- En la instalación se contará con cartelería que informe de la normativa general sanitaria.

Vestuarios y duchas:

- No se permite utilizar los vestuarios ni las duchas.

Objetos personales:

- Todos los objetos personales tales como toallas, bolsos, etcétera deben permanecer dentro del perímetro de seguridad de distancia interpersonal establecido, evitando el contacto con el resto de personas.

Estaciones de higiene:

- Entrada: gel hidroalcohólico.
- Acceso a pista de juego: dos mesas con gel hidroalcohólico, una para cada equipo. El responsable de equipo llevará un gel para sus deportistas.
- Mesa de jueces/as o árbitros/as: gel, desinfectante, papel desechable.
- Se recomienda a los/las participantes kit de higiénico consistente en mascarilla exclusiva para el partido, gel hidroalcohólico y una pequeña toalla.

Distancia de seguridad:

- La interrelación de los grupos se limitará al terreno de juego.
- Se procurará que la distancia entre los/as deportistas mientras no están participando y la mesa de jueces/as sea la adecuada para mantener la distancia de seguridad.
- En deportes de equipo se permitirá ubicar a jugadores suplentes en zonas distintas al banquillo para mantener la distancia de seguridad.

Materiales:

- El material que se utilice para la práctica deportiva deberá estar debidamente desinfectado. Tras su uso, el responsable Covid de la instalación lo desinfectará.
- Corresponde a cada equipo dejar el banquillo limpio, sin desperdicio, como papeles desechables, botellas de agua, vendajes, esparadrapos, para lo que el equipo local proporcionará una papelera o bolsa de basura.
- Material de uso individual: cada deportista deberá llevar obligatoriamente mascarilla, se recomienda un gel hidroalcohólico de uso personal, botella de agua y una toalla pequeña, camiseta de recambio, calzado diferenciado y cajita-bolsa para guardar la mascarilla mientras participa en la actividad. Se recomienda llevar todo en una bolsa de tela individual con cierre.
- Los/as responsables de los/as deportistas, deberán llevar material de repuesto (mascarillas, gel y desinfectante) en la previsión de que a algún participante se le pudiera olvidar, romper extraviar....

Cuarto COVID-19:

- El Club contará con un espacio cerrado donde aislar a un/a deportista que presente síntomas de contagio por COVID-19. Estará bajo vigilancia de una persona adulta responsable del Club.
- En todo momento se seguirá el protocolo establecido por la autoridad sanitaria.

V. Entrega de trofeos y medallas

- Siempre que sea posible, la entrega se realizará en espacios abiertos o bien ventilados.
- Se establecerá una zona de entrada y zona de salida.
- Se asegurará en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- No deberá haber ningún contacto físico entre los/as participantes/asistentes al evento.
- Los/as deportistas irán con mascarilla.
- Una persona voluntaria preparará los trofeos/medallas en una bandeja. Deberá llevar mascarilla.
- Habrá una sola autoridad por cada podio que se entrega.
- La autoridad, con mascarilla, cogerá la bandeja y la ofrecerá para que cada deportista coja su trofeo o medalla.
- En ningún caso se colgarán medallas a las personas premiadas.
- Se desinfectará la bandeja entre podios.
- En la entrega de premios por clubes o equipos, solo se permitirá un/a representante del equipo o club en el podio.

VI. Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición.

El Club actuará según el protocolo de salud ante sospecha y síntomas de contagio por COVID-19.

El responsable Covid del Club comunicará a la Federación cualquier incidencia relacionada con la salud de los/as deportistas.

VII. Especificaciones referentes a las competiciones de PELOTA

Acceso al frontón y flujos de circulación

- En la instalación se contará haber gel hidroalcohólico y desinfectante, así como con cartelería que informe de la normativa sanitaria.
- El acceso al Frontón se realizará por una puerta y la salida por otra.
- Hay que evitar aglomeraciones en cualquier zona del frontón.

Acceso y estancia de los deportistas participantes.

- Los deportistas accederán con la mascarilla puesta, y permanecerán con ella puesta hasta el inicio del partido que les corresponda en la cancha (calentamiento también con mascarilla), y después de la disputa del mismo.
- En la entrada se identificarán como deportistas y delegado/entrenador participantes en el evento, y se les tomará nombre, apellidos y nº de teléfono, para un posible seguimiento en caso de brote por las autoridades sanitarias.
- Solo los pelotaris participantes en el partido inmediatamente posterior al que se está jugando podrán estar dentro del frontón, siempre que se puedan cumplir las medidas de distancia, y con mascarilla en todo momento, sin permanecer en zonas comunes o de paso.
- En la cancha de juego, solo podrán estar los participantes de cada partido.
- Cada deportista tendrá su propio material y botella para refrescarse, sin poder compartir con nadie.
- El delegado/entrenador permanecerá con la mascarilla puesta desde que accede al frontón, tanto en la espera del partido programado como cuando ejerza las labores de botillero en el encuentro que le corresponde.
- El Club habilitará una zona técnica para los deportistas y delegados que participan en la jornada correspondiente. La propia organización les indicará donde se encuentra dicha zona, y cada componente utilizará un asiento (siempre el mismo) durante la espera de su partido, o después de su partido.
- Comportamientos antihigiénicos: Cualquier acto, voluntario o involuntario, que implique un riesgo a la salud de cualquiera de los participantes (escupir, toser cerca de otra persona sin protegerse o apartarse, encararse, etc...) será motivo de descalificación inmediata del partido del autor de dichos hechos.
- Uso vestuarios. No se utilizarán ni los vestuarios ni las duchas. Su uso será exclusivo para uso del servicio, asumiendo los deportistas que deberán acudir al Frontón cambiados, y debiendo acudir a su domicilio tras la disputa del encuentro sin ducharse.
- Si se comparte algún material, deberá ser desinfectado entre un uso y otro.

Acceso y estancia de jueces / árbitros.

- El juez/arbitro accederá con mascarilla al Frontón, y permanecerá con ella puesta durante todo el festival, ya sea en la dirección del encuentro, o entre encuentro y encuentro
- Es obligatorio que permanezcan con guantes desde la toma de datos del acta y durante la disputa del encuentro, para evitar contactos con el material de juego y los diferentes papeles (inscripciones y actas).
- En modalidades con pelotas de goma, deberán desinfectar las pelotas si las toca personal ajeno al partido, o se sale del recinto de juego (cancha y contracancha),

y entre partido y partido si se van a usar las mismas. En las demás modalidades, procurar que no la toquen más que los pelotaris.

- En la entrada se identificarán como jueces/árbitros participantes en el evento, y se les tomará nombre, apellidos y nº de teléfono, para un posible seguimiento en caso de brote por las autoridades sanitarias.

VIII. Especificaciones referentes a las competiciones de PÁDEL

- Solo podrán acceder a la instalación organizadora los miembros del equipo arbitral de la federación, los jugadores/as que tengan que disputar su partido y un padre, madre o responsable por cada menor de edad.
- Será obligatorio abandonar la instalación nada más terminar la actividad deportiva.
- Los jugadores/as deberán acudir al recinto para disputar su partido con una antelación de máximo 10 minutos de la hora fijada para su encuentro.
- Los jugadores/as, según la normativa en vigor, deberán hacer uso obligatorio de la mascarilla cuando la actividad sea de baja o media intensidad. Cuando la actividad sea de alta intensidad, su uso es opcional.
- Los jugadores/as deberán depositar su bolsa o paletero frente a la zona de descanso, de forma que puedan guardar y manipular dentro del mismo todos los elementos necesarios. Se recomienda el uso de dos toallas, una para sentarse y otra para secarse el sudor.
- Queda prohibido escupir, sonarse o secarse las manos con cualquier elemento de la pista. Se recomienda el uso de muñequeras y pañuelos de papel desechables.
- Los jugadores/as llevarán su botella de agua y no podrán compartirla. No se podrá beber directamente de los grifos.
- Se deben evitar las celebraciones que impliquen contacto físico.
- Al finalizar el encuentro los jugadores/as chocarán la pala, no se darán la mano. A continuación, deberán recoger todos los elementos de su banquillo, colocarse la mascarilla y acudir a la mesa del juez árbitro para dar el resultado, entregar las bolas y devolver el bote de gel hidroalcohólico entregado a cada una de las parejas.

IX. Compromiso del Club Tennis Pamplona

El Club Tennis Pamplona se compromete a cumplir todas las medidas establecidas en la normativa general de los Juegos Deportivos de Navarra, los protocolos específicos de cada

modalidad deportiva, los propios de cada instalación deportiva, así como las normas generales existentes para toda la población.

MODELO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA.

....., mayor de edad, con
DNI, como padre/madre/ tutor/a legal del/de la menor

.....

DECLARO QUE:

1.-He recibido información de los responsables del club y conozco los protocolos de Prevención y Actuación ante el COVID-19 establecidos por: el programa de los Juegos Deportivos de Navarra, los titulares de la instalación, la federación deportiva correspondiente, así como los establecidos por la autoridad sanitaria.

2.-Cumpliré de manera responsable con los protocolos de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador aceptando que el Responsable del Covid Club pudiera acordar motu proprio mi exclusión de la actividad y de la instalación deportiva en caso de incumplirlas.

3.-Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la sesión del entrenamiento o a la fecha del partido.

4.-Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de la entidad voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudirá a la actividad. Informaré inmediatamente de esta situación a la persona responsable del Covid-Club de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.

5.-Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de mi unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

6.-Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en la misma.

7.-No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.

8.-Acepto las condiciones de participación del programa de los Juegos Deportivos de Navarra.

9.-Acepto y tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID19. No responsabilizaré a la entidad organizadora por este motivo.

10.- Autorizo a que los responsables de los clubes u organizadores puedan tomar la temperatura corporal en caso de sospecha de sintomatología de COVID-19

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los/las deportistas y de los clubes participantes, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación de de los contagios que con ocasión de la práctica deportiva se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, suscribo el presente documento en, a de de 20.....

Firma